

ACTA NÚMERO 5.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECINUEVE HORAS**, del día **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 5, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza

González, Regidora Quinta; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera; por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes catorce Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual forma, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto y no existiendo ningún punto que agregar a dicho punto, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA PRORROGAR HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).**-----
- 5. PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y SU PUBLICACIÓN MEDIANTE BANDO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

(DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA
INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES. (C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA
GONZÁLEZ, REGIDORA QUINTA).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL
CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2026, PARA EL PERSONAL AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ. (C. MARISELA PONCE
NATIVIDAD, REGIDORA DÉCIMO PRIMERA).-----

8. ASUNTOS GENERALES: -----

9. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H.
Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa
al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el
Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS
PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 Y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA
PRORROGAR HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO, EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO ANUAL
ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. (C.
ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, saluda a los presentes
y manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos del segundo párrafo del

artículo 118 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a consideración la propuesta para prorrogar hasta el día último del mes de marzo del año en curso, el veinte por ciento de descuento en el pago anual anticipado del Impuesto Predial, en una sola exhibición, dicha propuesta obedece a la necesidad de los ciudadanos del municipio de pagar, en tiempo y forma el impuesto predial y que por circunstancias diversas no pueden realizarlo durante el primer mes del año, aunado a esto, se toman en cuenta las condiciones actuales, tanto económicas, como sociales, por lo que se considera viable prorrogar, hasta el último día del mes de marzo del presente año el beneficio del descuento del veinte por ciento en el pago anual anticipado; además de que dicha prórroga también trae como consecuencia, una mayor recaudación para el municipio. Por último, hace mención que se encuentra presente personal de la Tesorería Municipal a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere la presente propuesta, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al presente punto y no existiendo observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 118 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 13, 14, 15, 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de

Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Autorizar prorrogar hasta el día último del mes de marzo del año dos mil veintiséis, el veinte por ciento de descuento en el Pago Anual Anticipado del Impuesto Predial, en una sola exhibición. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que se registra la asistencia del C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto.-----

5. PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y SU PUBLICACIÓN MEDIANTE BANDO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, saluda a los presentes y menciona que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, presenta dentro del primer mes del ejercicio constitucional, los aspectos generales del Plan de Trabajo que orientarán la actuación del Gobierno Municipal durante todo el periodo 2026-2029, este mensaje tiene un carácter institucional y programático, se trata de una exposición de líneas generales de trabajo construidas a partir de las demandas expresadas por la ciudadanía y de una visión de servicio público que pone en el centro el bienestar colectivo, el interés público municipal y la responsabilidad institucional. El Plan de Trabajo

de esta Administración se sustenta en principios rectores que guiarán, de manera transversal, la actuación de todas las áreas del Gobierno Municipal durante el periodo constitucional. En primer lugar, la justicia social, bajo el criterio de primero los pobres, como eje para priorizar el gasto público, la obra municipal y la atención institucional, particularmente en colonias y sectores históricamente rezagados. En segundo lugar, la austeridad republicana y la responsabilidad financiera, como reglas permanentes para el manejo de los recursos municipales, con el objetivo de asegurar finanzas sanas, eficiencia presupuestal y eliminación de privilegios. En tercer lugar, el humanismo llevado a la escala municipal, colocando en el centro de la acción pública la dignidad de las personas, la vida comunitaria y el bienestar cotidiano. En cuarto lugar, la legalidad, la transparencia y el combate a la corrupción, como base del ejercicio del poder público y de la actuación administrativa y finalmente, un gobierno cercano, abierto y participativo, con presencia territorial, atención directa a la ciudadanía y respeto pleno a la pluralidad política que integra este Honorable Cabildo. Los Ejes generales del Plan de Trabajo. Con base en estos principios, el Plan de Trabajo se estructura en ejes generales, que orientan y que orientarán la actuación del Gobierno Municipal durante todo el periodo constitucional. Primero: Servicios públicos municipales y entorno urbano, el Gobierno Municipal priorizará la mejora continua de los servicios públicos, como función esencial del Ayuntamiento, con especial atención en limpia pública, mantenimiento urbano, bacheo, alumbrado público, agua potable y saneamiento, desde el inicio de la Administración se han emprendido acciones de arranque que tendrán continuidad, como el fortalecimiento del servicio de



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

recolección mediante la dotación de camiones de basura, el rescate de espacios públicos y el inicio del Programa Emergente de Bacheo, orientado a atender vialidades con mayor deterioro, en el caso de los servicios concesionados, el Ayuntamiento continuará su revisión técnica, jurídica y financiera, actuando con responsabilidad institucional y apego estricto a la Ley, y sometiendo a la consideración del Honorable Cabildo las decisiones que correspondan. Segundo: Orden administrativo, austeridad y finanzas sanas. El Plan de Trabajo contempla una gestión administrativa ordenada, basada en la austeridad republicana, la disciplina financiera y la revisión permanente de procesos, estructuras y uso de los recursos públicos, con el objetivo de asegurar finanzas sanas, eficacia administrativa y rendición de cuentas. Tercero: Gobierno cercano, atención ciudadana directa y presencia territorial. El Plan de Trabajo que se presenta hoy, adopta como eje permanente un modelo de gobierno cercano, basado en la atención directa a la ciudadanía, la presencia territorial del Ayuntamiento y el fortalecimiento de mecanismos institucionales que acerquen el gobierno a las colonias y comunidades. La relación entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía será directa, permanente y territorial, privilegiando la atención en el lugar donde viven las personas, con el propósito de escuchar, atender y canalizar oportunamente las demandas sociales, como parte de este eje, se han establecido mecanismos permanentes de atención ciudadana, entre los que destacan: los lunes del Día del Pueblo, como espacio regular de atención directa en Palacio Municipal. Los jueves, Jornadas Territoriales en Colonias, mediante las cuales el Gobierno Municipal atiende directamente las problemáticas y necesidades en territorio. Estos mecanismos

forman parte estructural del modelo de gobierno abierto, participativo y cercano que regirá la actuación de esta Administración durante todo el período constitucional. Cuarto: Bienestar social y enfoque comunitario. La acción municipal incorporará una visión de bienestar social, con atención prioritaria a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, reconociendo que la justicia social se construye desde lo local y en la vida cotidiana. El Plan de Trabajo contempla el desarrollo gradual de programas sociales de proximidad, orientados a fortalecer la cohesión social, la vida comunitaria y el acceso a servicios básicos, conforme a la disponibilidad presupuestal, la normatividad aplicable y los acuerdos que adopte este Honorable Cabildo. Quinto: Cultura, identidad, economía popular y turismo. El Plan de Trabajo incorpora una política cultural y turística que reconoce a la cultura popular como factor de identidad, cohesión social y desarrollo económico del Municipio de Veracruz. En este marco, el Carnaval de Veracruz será fortalecido como una expresión cultural del pueblo, con un enfoque familiar, seguro, asequible y accesible, orientado a recuperar su carácter popular y comunitario. El Carnaval, como sabemos todos, regresa a su fecha tradicional, con el objetivo de respetar y engrandecer las tradiciones del municipio, y se promoverá una mayor presencia en colonias y barrios, mediante actividades culturales, comparsas y expresiones artísticas que acerquen la fiesta a la vida cotidiana de la población en sus barrios; asimismo, el Carnaval será concebido como un motor de la economía local y el turismo, impulsando la actividad comercial, cultural y de servicios, y contribuyendo a posicionar a Veracruz como un destino turístico regional con identidad propia, cuyos

beneficios lleguen de manera directa a la población. Sexto: Desarrollo económico local y orden productivo. El Gobierno Municipal impulsará el desarrollo económico local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la actividad productiva, garantizando piso parejo a los distintos sectores económicos del municipio. En este marco, el Ayuntamiento explorará y desarrollará, conforme a la Ley y en coordinación con los gobiernos estatal y federal, las alternativas para el ordenamiento y fortalecimiento de infraestructura productiva estratégica, incluyendo el análisis de la municipalización del Parque Industrial Bruno Pagliai, orientando cualquier decisión al interés público y al desarrollo económico del Municipio de Veracruz. Séptimo: Modernización administrativa y planeación. Se impulsará la modernización administrativa, la simplificación de trámites y el uso de herramientas digitales, así como la elaboración de los instrumentos formales de planeación, que serán presentados oportunamente a la consideración del Honorable Cabildo conforme a la normatividad aplicable. En este marco, el Programa de Bacheo se fortalecerá con insumos disponibles, incluyendo la donación de material asfáltico (el chapopote) por parte de Petróleos Mexicanos, lo que permitirá ampliar la cobertura de atención vial y optimizar recursos públicos. Revisión administrativa y actuación conforme a la ley. El Plan de Trabajo contempla la revisión del estado que guarda la Administración Pública Municipal que recibimos. Dicha revisión se realizará sin ánimo revanchista ni motivación partidista, pero con firmeza institucional, para proteger el patrimonio municipal, exigir responsabilidades si alguna procede y cumplir estrictamente con la rendición de cuentas. Todas las decisiones que

correspondan se adoptarán con apego a la Ley y, en su caso, serán sometidas oportunamente a la consideración del Honorable Cabildo. Trabajo colegiado y pluralismo. Reconoce la pluralidad política que integra el Honorable Cabildo. El Plan de Trabajo parte de la convicción de que el diálogo institucional, el respeto mutuo y el trabajo colegiado son indispensables para gobernar en beneficio del interés público. Convoca a las y los integrantes del Ayuntamiento a trabajar de manera conjunta durante todo el periodo constitucional, con responsabilidad, apego a la ley y compromiso con la ciudadanía del Municipio de Veracruz. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedan expuestos ante el Honorable Cabildo los Aspectos Generales del Plan de Trabajo que regirán la actuación de esta Administración Municipal durante todo el periodo constitucional, es cuanto. **SE DAN POR ENTERADOS.-**

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ, REGIDORA QUINTA).-----

En uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, saluda a los presentes y menciona que, con fundamento en los artículos 38 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; y 19 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; presenta este punto de acuerdo a la Comisión de Equidad de Género, que le fue asignada en el Acta

9 número 1 de la presente Administración Municipal, para la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Veracruz; asimismo, menciona que se observa la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, que a través de su artículo 27 establece puntualmente lo siguiente: *“Los Ayuntamientos deberán integrar, dentro de los primeros treinta días en que inicien sus funciones, los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismos que se articularán con el Sistema Estatal para el cumplimiento y logro de los objetivos de esta Ley”*; por ello, es de trascendental importancia que se realice la inmediata Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad, el cual será la instancia colegiada que articulará estructuralmente las relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los Entes Públicos del Municipio, entre sí, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Instituciones Académicas y de investigación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a garantizar y procurar la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Veracruz; en este sentido propone mujeres y hombres, el esquema de integración del Sistema Municipal, el cual se realiza de conformidad a lo que establece la Ley de la materia. Por último, menciona que se encuentra presente la Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, para que el Honorable Cabildo apruebe el uso de la voz ante alguna pregunta o aclaración, que en su caso proceda, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al presente

punto y no existiendo observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 16 del Reglamento de la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz De Ignacio De La Llave; 35, 40 fracción XVII y 60 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 13, 14, 15, 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Instalar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2026, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ. (C. MARISELA PONCE NATIVIDAD, REGIDORA DÉCIMO PRIMERA).-----

En uso de la voz la C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera, expone al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en el artículo 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz que regula la determinación de los días inhábiles aplicables al servicio público, y en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo relativo a los días de descanso obligatorio y en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, presenta el punto correspondiente al Calendario de días inhábiles del año 2026, para el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, incluyendo a los

empleados del Sindicato de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como a los integrantes del Sindicato de Trabajadores y Transportes de Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz, en el ámbito de aplicación que corresponda; de igual manera, menciona que en dicho calendario se consideran para efectos administrativos y laborales, dos periodos vacacionales de verano e invierno, conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; así como la jornada y horario laboral, en términos de los artículos 46, 47 y 48 del mismo ordenamiento; además, de los días inhábiles y de descanso obligatorio previstos en el marco legal aplicable, a fin de dar certeza en la organización de las actividades institucionales y en la prestación de los servicios municipales durante el ejercicio 2026, en ese sentido el punto se somete a la consideración del Honorable Cabildo, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al presente punto y no existiendo observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74 de la Ley Federal de Trabajo; 46, 47, 48, 50, 52, 53, 55 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 35, 36 y 60 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de

Ignacio de la Llave. **PRIMERO:** Autorizar el Calendario de Días Inhábiles del año 2026, para el personal al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz; y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. ASUNTOS GENERALES:-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no se registró ningún asunto general que informar en el presente punto. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

9. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.




C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.



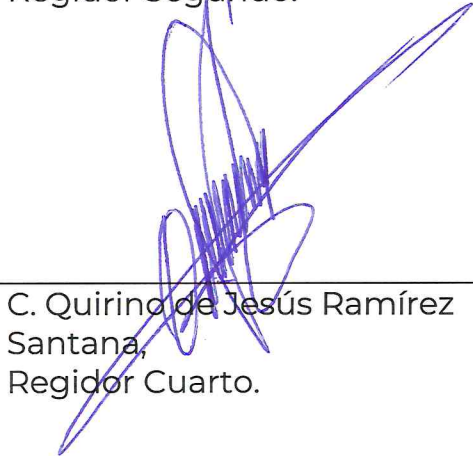
C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.



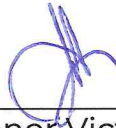
C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.



C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



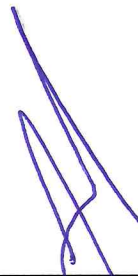
C. Quirino de Jesús Ramírez
Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



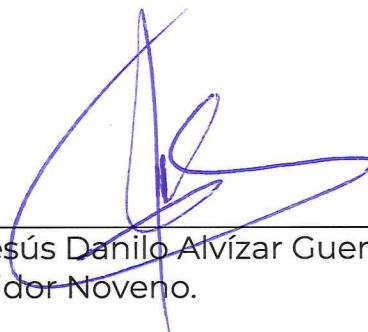
C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



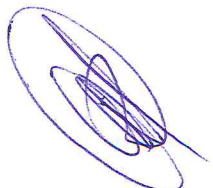
C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



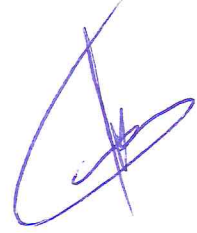
C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Novenno.



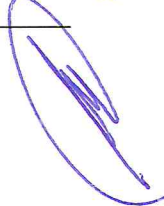
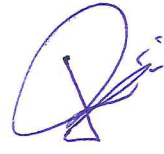
Continúan firmas en la siguiente página.



C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.

